



**Convocatoria para la selección de jefe de servicio especialista en cualquiera de las áreas relacionadas con el laboratorio de análisis clínicos. (Análisis Clínicos, Bioquímico/a Clínica, Microbiología y Parasitología, o equivalente).**

*Vigencia de la oferta: Hasta el 15 de diciembre de 2017*

*Código de la convocatoria: 10/2017*

*Centro de trabajo: Laboratori de la Corporació de Salut Maresme i la Selva*

*Localidad: H. Calella y H. de la Selva Blanes*

**1. Requisitos:**

- Titulación de especialidad vía Mir, Bir, Fir o Quir
- Experiencia en gestión de laboratorios mínima de un año
- Conocimientos de sistemas de calidad: ISO 9001 i ISO 15189

**2. Funciones principales del lugar:**

Dependiente de Dirección Técnica:

- Gestión del personal
- Control de la demanda asistencial
- Control del gasto
- Participación en sesiones clínicas
- Participación en comisiones hospitalarias

**3. Características del lugar:**

- Grupo profesional / categoría: Licenciado
- Centro de trabajo: Laboratorio CSMS de Calella y Blanes, con posibilidad de desplazamientos puntuales a otros centros de nuestra red
- Jornada efectiva: 40 horas/semana.
- Retribución: A convenir según capacidad y experiencia
- Horario: según requisitos del servicio
- Duración del contrato: Indefinido
- Inicio del contrato: 02/01/2018

**4. Presentación de solicitudes:**

Las personas interesadas y que reúnan los requisitos nombrados, deberán dirigirse al apartado de nuestra web: [www.lrc.es](http://www.lrc.es) "Trabaja con nosotros" y enviar su Currículum Vitae a la dirección de correo que se indica. Imprescindible poner como asunto del email el código de la convocatoria. No se aceptaran candidaturas fuera de plazo.

## **5. Condiciones del proceso selectivo:**

El proceso selectivo consistirá en:

- Entrevista personal, que versará sobre el perfil competencial y contenido de la plaza objeto de la convocatoria
- Valoración de la experiencia

Tribunal calificador:

- El tribunal calificador se compone de: la Dirección de Gestión de Personas (Presidenta), la Dirección Técnica y/o Dirección Clínica (Vocal) y el Responsable del Departamento (Vocal). El/la Secretario/a del Tribunal será la persona designada en cada caso por la Dirección de la Gestión de Personas
- El Tribunal se reserva la potestad de solicitar a las personas aspirantes cuantas explicaciones y acreditaciones documentales originales considere oportunas, sin perjuicio que los órganos de contratación vuelvan a solicitar los nombrados documentos originales en el momento de la contratación de la persona seleccionada
- El Tribunal calificador resolverá las dudas que se presenten y tomará los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de la convocatoria, reuniéndose las veces que sea necesario a juicio del Presidente/a o cuando sea solicitado por una tercera parte de sus miembros

En todo momento el Comité de Empresa estará informado del proceso.

[Dirección de Gestión de Personas](#)